



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN CALVAS

"DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD"

CARIAMANGA – LOJA - ECUADOR



## ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS

### RESOLUCIÓN Nro. 008-2017

#### PROCESO RES-GADCC-001-2017

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.
- 2.- Que la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.
- 3.- Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4 que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.
- 4.- Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula en su artículo 5 que los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.
- 5.- Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 2 numeral 8 que se podrá contratar bajo el sistema de Régimen Especial: "Los que celebren el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí".
- 6.- Que mediante Certificación de fecha 18 de enero del 2017, suscrita por el Arq. Jorge Rodríguez León, Director de Planificación del GADC-Calvas, se constata que el proyecto "ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADC-CALVAS PRIMERA ADQUISICIÓN AÑO 2017", si se encuentra clasificado dentro del Plan Operativo Anual POA y en el Plan Anual de contratación PAC, del presente año 2017.
- 7.- Que mediante Oficio No. 53-DOPM-MC, de fecha 16 de enero del 2017, suscrito por el Ing. José Sarango Jima, Director de Obras Públicas del GADC-Calvas, se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN CALVAS

"DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



adjunta el proyecto "ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADC-CALVAS PRIMERA ADQUISICIÓN AÑO 2017".

8.- Que mediante Certificación de inicio de proceso de fecha 18 de enero del 2017, suscrita por la Lic. Úrsula López Directora de Financiera del GADC-Calvas, se constata que existe la disponibilidad económica para la "ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADC-CALVAS PRIMERA ADQUISICIÓN AÑO 2017", área Subprograma 1.- SERVICIOS COMUNALES-HIGIENE AMBIENTAL, con código No. 7.3.08.03, bajo la denominación combustibles y lubricantes, por un valor de \$ 9408.7982 dólares; y, área Subprograma 3.- SERVICIOS COMUNALES, con código No. 7.3.08.03, bajo la denominación combustibles y lubricantes, por un valor de \$ 23602.0000 dólares.

9.- Que mediante Oficio No. 003-PCP-GADCC-2017, de fecha 19 de enero del 2017, suscrito por la señora Maritza Montero Torres Administradora del Portal de Compras Públicas, en el cual sugiere que el proyecto "ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADC-CALVAS PRIMERA ADQUISICIÓN AÑO 2017", se lo direcciona por proceso de Régimen especial, bajo el código RES-GADCC-001-2017.

10.- Que mediante Oficio No. 0058-A-GADCC, de fecha 19 de enero del 2017, se designa la Comisión Técnica para que proceda a la elaboración de pliegos y participación en la etapa precontractual del procedimiento RES-GADCC-001-2017 para la "ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADC-CALVAS PRIMERA ADQUISICIÓN AÑO 2017".

11.- Que mediante Oficio s/n de fecha 23 de enero del 2017, suscrito por los señores Ing. Marco Vinicio Jaramillo, Ing. Ramiro Vallejo, Ing. Jorge Ricardo Cueva, miembros de la Comisión Técnica designada, remiten los pliegos del procedimiento RES-GADCC-001-2017 para la "ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADC-CALVAS PRIMERA ADQUISICIÓN AÑO 2017".

12.- Que en atención a sumilla de fecha 19 de enero del 2017, inserta en Oficio No. 003-PCP-GADCC-2017, de fecha 19 de enero del 2017, y entregado a Procuraduría Síndica el 23 de enero del 2017, se dispone la elaboración de inicio de proceso.

13.- Que de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, la máxima autoridad del GADC-Calvas es el Alcalde.

En mi calidad de Alcalde del GADC-Calvas y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normas complementarias.

Q.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN CALVAS

“DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD”

CARIAMANGA – LOJA - ECUADOR



**RESUELVO:**

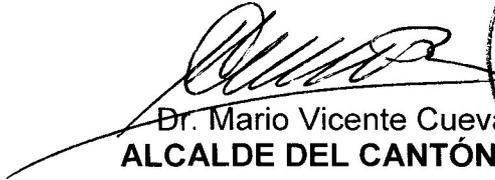
**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos para el proceso signado con el Código RES-GADCC-001-2017 para la “ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADC-CALVAS PRIMERA ADQUISICIÓN AÑO 2017”, con un presupuesto referencial de TREINTA Y TRES MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 80/100 ( \$ 33010.80 dólares) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**SEGUNDO.-** Autorizar el inicio de proceso de RES-GADCC-001-2017 para la “ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADC-CALVAS PRIMERA ADQUISICIÓN AÑO 2017”, con un presupuesto referencial de TREINTA Y TRES MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 80/100 ( \$ 33010.80 dólares) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**TERCERO.-** Designar a los miembros de la comisión técnica conformada a involucrarse en toda la etapa precontractual y a su vez recomendar al oferente que cumpla con todo lo solicitado en los pliegos.

**CUARTO.-** Disponer al administrador del portal de compras públicas, proceda a convocar mediante el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el inicio de contratación de proceso de contratación mediante Régimen Especial bajo el código RES-GADCC-001-2017 para la “ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADC-CALVAS PRIMERA ADQUISICIÓN AÑO 2017”.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, a los 23 días del mes de enero del dos mil diecisiete.- Comuníquese y Cúmplase.

  
Dr. Mario Vicente Cueva Bravo  
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



